REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
TITULAR DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 457/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual propone, Ad Referéndum del Consejo Superior, la designación de la Doctora Sonia SGROPPO, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, y

CONSIDERANDO.

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, por la Resolución N° 318/2005, ha aprobado la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior y designado la Comisión Asesora, que establece dicha norma.

Que la docente cuya renovación se propone, fue designada como Profesora Titular por la Resolución N° 139/98 del Consejo Superior.

Que si bien la Universidad cuenta a partir del 28 de septiembre de 2007 con un nuevo Estatuto, la renovación de Profesores es legítimamente procedente en base al Estatuto anterior, dado que la tramitación se inició con anterioridad a la mencionada fecha.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, a la Doctora Sonia SGROPPO (D.N.I. N° 13.719.061 – Legajo UTN N° 29289) como Profesora Titular en la asignatura Fisicoquímica (Área Química) de la especialidad Ingeniería Química, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 5/2008

rbg

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior